

y Arco Real y de la Alcaldía de la Corte hecha por D.
de Chirí que con el cargo de Señor Pregón. Tú en el año
y haberlo que, y Gén Real de la Alcaldía de la Corte que
por el Pedro que estan en la parte de la villa del Lobo que lo
paga importan nobres de Pedro de Villalba y genial ha
pago de esta Contribución, que mas ha hecho Pregón
entre los Señores de la Villa. Segun lo que se ha hecho por
Mag. en su Real y justicia del año pasado de su
muy. Señor y señora de la villa y que el año
mismo, Juan de Campos y Gómez Martínez Páez de la
Alcaldía que sus mercados numberos 14 que el
cupo en la forma siguiente

Salvador Casanova al díspago por el Rame de	
Rio, Lobo, y Vinalpa trujantes y leyes	13 o 3 d
D. Pedro Rodríguez del Río al díspago por	
la villa, y los docecientos y los 112 o 2 o 2 d	
Gaudenio Marín al díspago por el Rame de	
ra de el díspago de la villa y schuas	10 o 8 o 2 d
José lopez de la villa de la que se paga Pedro	
de la Alcaldía que cobro el Pregón Pagan	10 o 2 o 2 d
José de la villa, Señor Pregón y Agustín	
lopez de la villa de la villa, y Gén Real, al díspago	
cupo de D. Pedro de la villa	10 o 3 o 5 d
Juan de la villa que paga Gén Real	
de la Alcaldía que cobro de D. José	
lopez de la villa	10 o 5 o 8 d
El Señor Juan Martínez Páez	10 o 8 o 2 d
El Señor Juan Lopez Cañillo	10 o 8 o 2 d
El Señor Aquilino Lopez	10 o 3 d
El Señor Tomás Cañillo Rodríguez	10 o 4 d
El Señor José de Piso.	10 o 6 d
Juan de la villa	10 o 4 o 6 d
Juan Zárate	10 o 3 d
el Señor Gárdia de la villa	10 o 2 d

